



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 000818

Litueche, 25 de julio de 2022

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°93

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Asistentes sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Socioeconómicos.

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 635 que adjudica la licitación N°1743-58-L122 al proveedor Distribuidora ECOMARK Coronel Limitada, Rut: 76.104.415-k, para la adquisición de 50 cajas de mercadería para ayudas sociales 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. El Decreto Alcaldicio N°947 que designa subrogancia Unidad de Control. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda social en **CANASTA FAMILIAR + VALE DE GAS** a las siguientes personas:

N°	Nombre	Rut
1	Cecilia Yolanda Donoso Pino	4.892.459-k
2	Amador Jesús Lisboa Maldonado	6.278.501-2
3	Fany del Carmen Castro Osorio	11.435.770-7
4	Ema Rosa Farías Contreras	6.251.813-8
5	María Luzmira Vargas Vargas	8.490.857-6
6	Marcela Maldonado Alvarado	14.527.942-9
7	Gaby del Carmen Fuentes Cáceres	11.994.955-6
8	Madeline Diversaint	26.720.930-8



2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
CSM/LUS/PVV/PVV/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

